

## **NOTA ACLARATORIA**

La Suscrita Secretaria Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, por medio de la presente HACE CONSTAR que los acuerdos y Resoluciones aprobados en Sesión Ordinaria celebras en la segunda reunión del mes de Agosto del año en curso, serán enviadas en el informe del mes de septiembre, en virtud de que no han sido ratificada.

Y para los fines que se estimen convenientes se extiende la presente en el Municipio de San Esteban Olancho a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

